



SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

EJERCICIO 2025

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- De conformidad con el artículo seis del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, corresponden a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social las competencias en materia de seguridad y salud laboral y prevención de riesgos laborales, que se ejercerán a través de la Dirección General de Trabajo, tal y como prevé el artículo 6 del Decreto n.º 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Segundo.- Resulta de aplicación a las presentes subvenciones la Orden de 8 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales, modificada por Orden de 11 de noviembre de 2024 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, en adelante bases reguladoras; y la Orden de 23 de septiembre de 2025, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se convocan subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales (BORM nº 226, de 30 de septiembre de 2025), en adelante convocatoria.

Tercero.- Las subvenciones están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, aprobado por Orden de 4 de agosto de 2025 de la citada Consejería, modificado por Órdenes de 10 y 15 de octubre de 2025 y Órdenes de 10 y 11 de noviembre, y todos los beneficiarios asumen el compromiso del cumplimiento del apartado VI del código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23 de 29/01/2022).

Cuarto.- De conformidad con el artículo 3 de la orden de convocatoria las ayudas convocadas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2025 20.05.00.315B.485.00, resultando la siguiente distribución estimativa:





Aplicación Presupuestaria	Fuente financiación.	Código Proyecto	Código Subproyecto	Denominación	Cuantía (euros)
20.05.00 315B 485.00	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	51817	051817251802	Acciones intersectoriales	409.571,15€
			051817251803	Acciones sectoriales	72.277,26€
TOTAL					481.848,41€

Quinto.- De conformidad con el artículo 5 de la orden de la convocatoria, la concesión de subvenciones se ha llevado a cabo en régimen de concurrencia competitiva, previa valoración de la idoneidad de los beneficiarios y en su caso, proyectos presentados, por una comisión de valoración que, reunida en sesiones de 30 de octubre, 12 de noviembre y 13 de noviembre de 2025, ha informado favorablemente la concesión de subvenciones a los solicitantes por cumplir los requisitos que dan derecho a la obtención y cobro de la subvención y por las cuantías que se indican:

Orden prelación	CIF	INTERSECTORIALES	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
1	G30072805	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA	95%	180.211,30€	180.211,30€
2	G30434609	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	90%	114.679,92€	114.679,92€
3	G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	85%	114.679,92€	114.679,92€
TOTAL				409.571,14€	409.571,14€





Orden prelación	CIF	SECTORIALES	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
1ª	G30059521	FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FRECOM)	85%	19.916,60€	19.916,60€
2º	G30076475	FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION (FREMM)	72%	20.000,00€	20.000,00€
3º	G30110910	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MARMOL Y LA PIEDRA (MARSA)	70%	20.000,00€	20.000,00€
4ª	F30114441	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM)	68%	20.000,00€	12.360,66€
TOTAL				79.916,60€	72.277,26€

Por lo expuesto, visto el informe favorable de la Comisión de Valoración sobre el cumplimiento de requisitos que dan derecho a la concesión y cobro de esta subvención y la prelación otorgada conforme a la puntuación obtenida por los solicitantes, emito la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO: Proponer la concesión a las entidades beneficiarias de las subvenciones por los importes que se recogen a continuación y con cargo a la partida presupuestaria 20.05.00 315B 485.00, proyecto de gasto 51817 y subproyectos indicados. No se deniega ninguna solicitud.

INTERSECTORIALES

Nº ORDEN	BENEFICIARIO	IMPORTE	PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE/ % FINANCI.	CUANTÍA
1º	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM) G30072805	180.211,30€	51817	051817251802	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de	180.211,30€





					ámbito territorial"	
2º	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT) G30434609	114.679,92€	51817	051817251802	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	114.679,92€
3º	COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CCOO) G30099170	114.679,92€	51817	051817251802	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	114.679,92€
TOTAL						409.571,14€

SECTORIALES

ORDEN	BENEFICIARIO	IMPORTE	PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE	CUANTÍA
1º	FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FRECOM) G30059521	19.916,60€	51817	051817251803	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	19.916,60€
2º	FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION (FREMM) G30076475	20.000,00€	51817	051817251803	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	20.000,00€
3º	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MARMOL Y LA PIEDRA (G30110910)	20.000€	51817	051817251803	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	20.000,00€





					laborales de ámbito territorial"	
4º	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA (FECOAM) F30114441	20.000€	51817	051817251803	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"	12.360,66€
TOTAL						72.277,26€

Estas ayudas van destinadas a promover la mejora de la condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cinco días a los interesados, contados a partir del día siguiente al que se publique la presente propuesta de resolución en la página web de la Dirección General de Trabajo, al objeto de que los solicitantes acepten la propuesta provisional, realicen las alegaciones que estimen oportunas o procedan a la reformulación.

Los interesados, deberán aceptar la presente propuesta provisional o remitir sus alegaciones a través del documento "Escrito del interesado cumplimiento de trámites" de la sede electrónica, del Procedimiento 4288.

De no realizarse ninguna alegación se entenderá tácitamente aprobada esta propuesta provisional que se elevará a definitiva.

(Documento firmado electrónicamente)
EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
Juan Marín Pérez

